

La generación de información estadística básica en el INEGI

La generación de información estadística básica en el INEGI

Presentación

En el presente documento se desarrollan los contenidos temáticos para la capacidad sobre la *Generación de Información Estadística* Básica en el INEGI, en el nivel básico. Su propósito es cubrir los aspectos generales sobre el proceso mediante el cual se produce la información estadística básica y caracterizar cada una de sus fases. El desarrollo detallado de éstas últimas y la especificación de modalidades técnicas y metodológicas serán objeto de los niveles intermedio, avanzado y de expertos.

Introducción

En el marco del servicio público de información, la generación de información estadística básica es de particular relevancia, en virtud de que el conocimiento sobre los distintos aspectos de la realidad social, económica, demográfica, del medio ambiente y del uso de la tecnología requiere datos que midan comportamientos, estructuras, relaciones e intensidades con que se presentan los fenómenos sobre los cuales es necesario actuar. Esa relevancia ha determinado que la información se conciba actualmente como un bien público¹, a la vez que el acceso a la misma se considera uno de los derechos sociales.

Las naciones responden a la demanda de estadísticas en los distintos ámbitos de la actividad con la integración de sistemas que producen, integran y divulgan información estadística, en un ambiente que propicia el cumplimiento de los requisitos de calidad de los datos; esas condiciones implican la operación eficiente de cada una de las actividades del proceso seguido para producirlos.

En las siguientes páginas se describen, de manera sintética, las características de la información estadística para el servicio público en México, en el que participa el INEGI como unidad central coordinadora del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

¹ En economía, un bien público es un bien económico cuya naturaleza conlleva dos características básicas la no rivalidad en el consumo y la imposibilidad de aplicar el principio de exclusión de los beneficios (por medios físicos o legales) a terceros. El problema que entrañan los bienes públicos es que el mercado no valora adecuadamente estos productos y proporciona un suministro distinto del que sería eficiente, por lo que en muchas ocasiones hay que emplear procedimientos de suministro del bien que salve estas dificultades. http://es.wikipedia.org/wiki/Bien_p%C3%BAblico

Índice

Presentación.....	3
Introducción.....	5
Objetivo	9
La información estadística para el servicio público.....	11
1. Estándares internacionales para la generación de estadísticas oficiales.....	12
2. La información estadística en México.....	15
Resumen	20
Glosario	22
Bibliografía.....	27

Objetivo

Identificar el marco legal que sirve de soporte al Sistema Nacional de Información Estadístico y Geográfica en México, mediante la revisión de los principios emitidos por la Organización de las Naciones Unidas y lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para mejorar la comprensión de las actividades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La información estadística para el servicio público

El significado etimológico de la palabra "estadística" procede del latín *statisticum collegium* ("consejo de Estado") y de su derivado italiano "statista" ("hombre de Estado" o "político"). El término alemán "Statistik", que fue introducido en primer lugar por Gottfried Achenwall (1749), designaba originalmente el análisis de datos del Estado, es decir, "la ciencia del Estado" (también llamada "aritmética política" de su traducción directa del inglés). No fue sino hasta el siglo XIX cuando el término estadística adquirió el significado de recolectar y clasificar datos. Este concepto fue introducido por el inglés John Sinclair.

Hoy en día, sobre el término estadística se distinguen dos acepciones: la primera referente a datos numéricos sobre un determinado conjunto de elementos, con relación a un espacio geográfico y a un momento; la segunda describe a la disciplina científica que proporciona las bases teóricas y técnicas para la generación y el análisis de datos estadísticos. El primer significado se asocia a la idea de acervos de información sobre el conteo y medición de fenómenos, en tanto que el segundo se refiere a las técnicas mediante las cuales pueden obtenerse y analizarse los datos adecuadamente. Con relación a estas dos acepciones, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su glosario de términos estadísticos define a la estadística como "los datos numéricos relacionados con un agregado de individuos; la ciencia de la colección, análisis e interpretación de dichos datos"².

La información estadística constituye un elemento esencial para el conocimiento de la realidad, pues mediante ella es posible describir, explicar o predecir fenómenos del campo social, económico, demográfico y en general del medio ambiente, virtud por la cual, las naciones desarrollan instituciones orientadas a

² Fuente: <http://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=3847> Numerical data relating to an aggregate of individuals; the science of collecting, analysing and interpreting such data.

producir, integrar y difundir las estadísticas necesarias para la toma de decisiones en campos de actividad relevantes.

A nivel internacional se ha reconocido además, la necesidad de que en el desarrollo estadístico de las naciones se aprovechen los avances y mejores prácticas, mediante el intercambio y la formalización de acuerdos para la aplicación de los datos producidos en los países.

En ese sentido la Organización de las Naciones Unidas ha impulsado diversos planteamientos técnicos y metodológicos que facilitan los avances sobre bases uniformes, destacándose en particular los denominados Principios para las Estadísticas Oficiales, presentados a continuación.

1. Estándares internacionales para la generación de estadísticas oficiales.

Para atender las necesidades de información estadística, cada vez más diversas y exigentes en cuanto a requisitos de calidad, las naciones han creado unidades especializadas en las distintas funciones de la generación, integración y divulgación de la información.

Con el propósito de apoyar el desarrollo de dichas unidades, así como de fortalecer la confianza del público en las estadísticas y la comprensión de los gobiernos respecto al papel que desempeña la estadística oficial, la Organización de las Naciones Unidas ha adoptado, para las estadísticas oficiales de sus países miembros, los principios siguientes:

1. Pertinencia, imparcialidad y acceso equitativo

Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales han de compilar y facilitar en forma

imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados;

2. Normas y ética profesionales

Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la reunión, el procesamiento, el almacenamiento, y la presentación de los datos estadísticos;

3. Rendición de cuentas y transparencia

Para facilitar una interpretación correcta de los datos, los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística;

4. Prevención de la utilización indebida

Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas;

5. Fuentes de las estadísticas oficiales

Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos. Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente teniendo en cuenta la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que impondrán a los encuestados;

6. Confidencialidad

Los datos que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente

confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos;

7. Legislación

Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos;

8. Coordinación nacional

La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico;

9. Utilización de normas internacionales

La utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial;

10. Cooperación internacional

La cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la estadística contribuye a mejorar los sistemas estadísticos oficiales en todos los países.

Además de estos diez principios, los organismos internacionales han desarrollado metodologías para diferentes temáticas estadísticas, algunos de los cuales pueden ser consultados en las páginas de Internet de la Organización de la Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Fondo Monetario Internacional, por mencionar algunas.

2. La información estadística en México³

En México, el interés por disponer de estadísticas sobre la población y sus actividades económicas se remonta hasta la época prehispánica, como se verifica en códigos y jeroglíficos de ese tiempo. Durante la época colonial, las necesidades del gobierno determinaron la creación de registros administrativos, a partir de los cuales se derivó información estadística de la propiedad, de la población y de los recursos. Son notables los esfuerzos en esa época por elaborar estadísticas tipo inventario, destacándose el llamado Censo de Revillagigedo de 1790.

En el México independiente, la voluntad de establecer un servicio estadístico oficial se materializa con la creación de la Dirección General de Estadística (DGE) en 1882, adscrita al Ministerio de Fomento. Desde entonces la DGE, que ha pasado por distintas denominaciones y jerarquías administrativas, es parte esencial del desarrollo estadístico de México.

En la perspectiva del sistema de información, se destaca la creación en 1977, de la Coordinación General del Sistema Nacional de Información, que integró los servicios de información estadística y geográfica, ofrecidos hasta entonces en forma independiente por la Dirección General de Estadística y la Comisión de Estudios del Territorio Nacional (CETENAL). Dicha institución registró cambios de denominación, quedando como Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) según se decretó en 1983, cuya operación se fundamentaba en la Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG) emitida en 1980 y modificada en 1983.

En abril de 2006 se emitió el Decreto por el que se reforman los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo la Ley del Sistema Nacional de

³ Una descripción detallada sobre la trayectoria de la estadística en México puede consultarse en: INEGI.

Los cien primeros años de la Dirección General de Estadística. Aguascalientes, México. 1994.
http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/cienanos/100DGE01.pdf

Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), publicada en el Diario Oficial de la Federación en abril de 2008. La nueva Ley señala la creación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), y funda el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quien conserva las siglas INEGI como identidad corporativa, organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales, y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y al productor.

La LSNIEG declara que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema, la organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto.

Asimismo, establece que se entenderá por Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica al conjunto de Unidades de Estado organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

Las Unidades de Estado son las áreas administrativas que cuentan con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
- b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c) Las entidades federativas y los municipios;
- d) Los organismos constitucionales autónomos, y
- e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el INEGI genere Información se considerará como Unidad de Estado para efectos de la LSNIEG.

La Red Nacional de Información es el conjunto de procedimientos de intercambio y resguardo de información, para apoyar por un lado las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro la presentación del Servicio Público de Información a toda la sociedad.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional y serán sus principios rectores los de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

Los objetivos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica son los de producir información, difundir oportunamente la información a través de mecanismos que faciliten su consulta, promover el conocimiento y uso de la información y conservar la información.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica está formado por el Consejo Consultivo Nacional, los Subsistemas Nacionales de Información y el Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica. El Consejo Consultivo está integrado por el Presidente del Instituto, un representante de cada secretaría de estado de la Administración Pública Federal, un representante del Poder Judicial de la Federación, un representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un representante del Senado de la República y cinco integrantes de las entidades federativas.

El SNIEG contará con los siguientes tres Subsistemas Nacionales de Información: Demográfico y Social; Económico y Geográfico, y del Medio Ambiente. Cada subsistema tendrá como objetivo producir, integrar y difundir información demográfica y social; económica y financiera, y geográfica y del medio ambiente, según corresponda.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía tiene como objetivo prioritario, realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia. Para ello realizará las acciones tendientes a lograr la adecuación conceptual de la información de Interés Nacional, a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan; que la información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y la adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación.

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece que sólo podrá considerarse Información de Interés Nacional a la que satisfaga los criterios siguientes:

- I. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores: población y dinámica demográfica; salud; educación; empleo; distribución de ingreso y pobreza; seguridad pública e impartición de justicia; gobierno; vivienda; sistema de cuentas nacionales; información financiera; precios; trabajo; ciencia y tecnología; atmósfera; biodiversidad; agua; suelo; flora; fauna; residuos peligrosos y residuos sólidos; marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topológicos, de recursos naturales y clima, y nombres geográficos, o bien se trate de temas que sean aprobados por unanimidad por el Consejo Consultivo Nacional, incluyendo aquéllos que deban conocer los Subsistemas;
- II. Resulte necesario para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas de alcance nacional;
- III. Sea generada en forma regular y periódica, y
- IV. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales, y aquéllas que se deba

generar en virtud de un compromiso establecido en algún tratado internacional.

La ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se llevará a cabo por medio de los instrumentos siguientes:

- I. El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- II. El Programa Nacional de Estadística y Geografía, y
- III. El Programa Anual de Estadística y Geografía.

En el año 2004 se presentó el primer Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica (PRONADEIG), elaborado en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG). El PRONADEIG era el instrumento rector de las acciones que debían conducir a las Unidades Productoras de Información (UPI) de la administración pública, hacia la consolidación de los Sistema Nacional Estadístico y de Información Geográfica, que brinden la información que exige la sociedad mexicana.

En materia estadística, el Programa fue resultado de una serie de consultas y recomendaciones recabadas en la Reunión de Instalación del Comité Técnico Consultivo de Estadística en febrero 17 de 2003 y en la segunda reunión de trabajo durante los días 22 y 23 de octubre del mismo año. Asimismo, se consideraron los planteamientos recabados en la VI Reunión Nacional de Estadística realizada en la ciudad de Aguascalientes del 20 al 22 de agosto de 2002, en la cual se contó con la asistencia de productores de estadísticas en los distintos órdenes de gobierno federal y local, así como de usuarios de las estadísticas.

La entrada en vigor de la LSNIEG, motivó la elaboración de los instrumentos de programación que establece, los cuales continúan en proceso de revisión.

Resumen

Sobre el término *estadística* se distinguen dos acepciones: la primera referente a datos sobre determinado conjunto de elementos, existentes en un momento dado o que ocurren en un lapso de tiempo; la segunda se refiere a la disciplina científica que proporciona las bases teóricas y técnicas para la generación y el análisis de los datos estadísticos.

La información estadística es un elemento esencial para el estudio de los distintos fenómenos sociales, demográficos y económicos, por lo cual las naciones han creado instituciones que generan estadísticas oficiales de utilidad a los distintos sectores de la sociedad.

La generación de estadísticas oficiales se realiza con el apoyo de diversos recursos técnicos y metodológicos elaborados en los propios países y por organismos como la Organización de las Naciones Unidas, para dotarlos de recomendaciones en la materia, tal es el caso de los siguientes Principios para las Estadísticas Oficiales:

1. Pertinencia, imparcialidad y acceso equitativo
2. Normas y ética profesionales
3. Rendición de cuentas y transparencia
4. Prevención de la utilización indebida
5. Fuentes de las estadísticas oficiales
6. Confidencialidad
7. Legislación
8. Coordinación nacional
9. Utilización de normas internacionales
10. Cooperación internacional

En México la actividad estadística tiene antecedentes desde la época prehispánica la cual se consolida en el México Independiente con la creación de la Dirección General de Estadística en 1882. Desde entonces ha pasado por distintas denominaciones y jerarquías administrativas, hasta formar parte, actualmente, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (INEGI), creado en 2008 y cuya operación se fundamenta en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), emitida en 2008.

La Ley señala la creación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), y crea el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales, y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y al productor.

GLOSARIO

Sistema Nacional Estadístico.- Conjunto de organizaciones y unidades con las cuales un país en forma conjunta colecta, procesa y disemina estadísticas a nombre del gobierno nacional. (OCDE. Glosario de términos estadísticos).

Estadísticas oficiales.- Las estadísticas diseminadas por el sistema nacional estadístico, excepto las que se indiquen explícitamente como no oficiales. (OCDE. Glosario de términos estadísticos).

Estadística básica.- Datos obtenidos de un proyecto censal, de encuesta por muestreo o de registro administrativo, cuyo cálculo se realiza mediante operaciones matemáticas sin la aplicación de criterios o métodos que involucran conceptualizaciones ajenas al proyecto. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

Estadística derivada.- Datos obtenidos mediante el uso de estadísticas provenientes de una o varias fuentes, con apoyo en cálculos matemáticos basados en conceptualizaciones o metodologías ajenas a las fuentes de los datos utilizados. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

Integración de estadísticas.- Ordenamiento de un conjunto de datos estadísticos básicos o derivados provenientes de fuentes distintas, seleccionados bajo criterios, esquemas o modelos específicos y presentados para facilitar su consulta o el estudio de un campo determinado. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

Proceso de generación de estadística básica.- Conjunto de actividades con las cuales se obtiene información estadística, a partir de datos captados mediante la aplicación de un cuestionario o formato de registro a nivel de unidades de una población de estudio, ya sea por un censo, una encuesta por muestreo o el aprovechamiento de un sistema de registros administrativos. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

Censo.- Método de generación de datos estadísticos, mediante la obtención de datos individuales de todos y cada uno de los elementos que conforman el conjunto objeto de estudio. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

Encuesta por muestreo.- Método de generación de datos estadísticos que utiliza una muestra representativa de la población de estudio, seleccionada mediante procedimientos técnicos y de la cual se infieren datos válidos para la población total, bajo determinados niveles de precisión. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

Aprovechamiento de registros administrativos.- Método de generación de datos estadísticos, mediante el uso de los sistemas de registro de hechos o sucesos individuales que realizan las dependencias y organismos públicos como parte de su función. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

Fases del proceso de generación de estadísticas básicas. Grupos de actividades de diversa índole, que en conjunto se orientan a la generación de estadísticas básicas, interactuando bajo distintos esquemas de orden y secuencia. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

- **Planeación.** Consiste en la definición de objetivos y de la estrategia general, incluyendo el método de generación y un programa básico de trabajo con estimación de tiempos, una propuesta de organización para la atención de las distintas funciones, además de las estimaciones presupuestales para la ejecución del proyecto. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Diseño conceptual.-** Serie de actividades mediante las cuales se identifican las necesidades de información, con base en las cuales se determina y define el marco conceptual al que serán referidos los datos, los esquemas de presentación de resultados, los instrumentos para su captación, así como los criterios de validación para la revisión y depuración de inconsistencias. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Diseño de la muestra (para encuestas por muestreo).-** Consiste en la determinación del método de muestreo por aplicar, bajo las consideraciones de cobertura y desglose temático y geográfico establecido en el diseño conceptual, así como los insumos disponibles en cuanto al marco de muestreo de referencia y recursos financieros, con base en los cuales se realiza el análisis y definición de las mejores

alternativas para la determinación del tamaño de la muestra y su selección. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

- **Diseño del operativo.**- Fase en la que se establecen los procedimientos y esquemas técnicos para las actividades de recolección de datos, así como los aspectos administrativos, de organización, control y seguimiento. Se determinan también estrategias para el procesamiento de la información, incluyendo el correspondiente diseño de sistemas y programas de captura, codificación, validación y explotación de resultados con los respectivos controles de calidad. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Captación.**- Conjunto de actividades para obtener los datos de cada elemento de la población de estudio o una muestra de ella, con base en el programa y los procedimientos de trabajo establecidos, y con una estructura operativa y controles que aseguren la eficacia en cada una de las acciones. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Procesamiento.**- Es la fase del proceso de generación de estadísticas en la que se preparan los archivos de datos, asegurándose que sean congruentes y ordenados para su aprovechamiento. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Presentación de resultados.**- En esta fase se concretan los esquemas de presentación de resultados definidos previamente en el diseño conceptual, llevando a su fin los productos del programa editorial, de tal manera que las diversas necesidades de los usuarios sean atendidas en la mejor forma y al menor costo, considerando las restricciones presupuestales y de tiempo para la concreción del plan original. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Evaluación.**- Esta fase debe realizarse en cada una de las etapas del proceso de generación de información estadística, para lo cual se tienen que definir, implementar y monitorear indicadores sensibles, que permitan establecer acciones correctivas durante el desarrollo del proyecto o

promover mejoras para ejercicios subsiguientes. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

Marco conceptual.- Es el ordenamiento de temas, categorías, variables y clasificaciones al cual se referirán los datos objeto de captación, incluido un glosario donde se presenta la definición correspondiente a cada uno de los conceptos utilizados. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

- **Temas.-** Son enunciados genéricos referentes a campos específicos de interés y cuyo estudio constituye la justificación del proyecto estadístico. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Categoría.-** Conjunto objeto de cuantificación y caracterización para fines de estudio. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Variable.-** Concepto que admite distintos valores para la caracterización o clasificación de elementos unitarios o conjuntos. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Clasificación.-** Ordenamiento de todas y cada una de las modalidades cualitativas o intervalos numéricos admitidos por una variable. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).
- **Clase.-** Cada uno de los subconjuntos de una clasificación. (INEGI. DGE. DGAIN. Dirección de Normatividad).

Programa.- Instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetivos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final), que se cumplirán mediante la integración de un conjunto de esfuerzos y para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; especifica tiempos y espacio en los que se va a desarrollar y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas. (INEGI. COESME; en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/coesme/referencias/defpro.asp?c=1432> (19/09/05)).

Subprograma.- Segmentación del programa en donde se establecen objetivos, metas, recursos y responsables para su ejecución en un nivel de mayor especificidad. Tiene como finalidad facilitar la ejecución y el control de acciones homogéneas. (INEGI. COESME; en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/coesme/referencias/defpro.asp?c=1432> (19/09/05)).

Proyecto.- Conjunto de obras o acciones específicas necesarias para alcanzar los objetivos y metas definidas por un programa o subprograma, tendientes a la obtención de resultados concretos de acuerdo al ámbito de competencia y responsabilidad de cada unidad, y que pueden planificarse, analizarse y ejecutarse administrativamente, en forma independiente. Un proyecto, por definición, está orientado hacia la acción; un conjunto de proyectos conformará un subprograma o programa. (INEGI. COESME; en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/coesme/referencias/defpro.asp?c=1432> (19/09/05)).

Proyecto estadístico.-Conjunto de actividades sistemáticas, basado en un esquema previamente conceptualizado, para la producción o integración de información estadística que permite caracterizar un universo de estudio. (INEGI. COESME; en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/coesme/referencias/defpro.asp?c=1432> (19/09/05)).

BIBLIOGRAFÍA

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. OCDE. Glosario de Términos Estadísticos.

<http://stats.oecd.org/glossary/>

ONU. Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Diciembre de 2003

<http://unstats.un.org/unsd/methods/statorg/FP-Spanish.htm>

INEGI. Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica (PRONADEIG). Aguascalientes, Ags. 2004.

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/comites/pronadeig/pronadeig%20Parte%201.pdf>

INEGI. EL ABC de las Cuentas Nacionales.

INEGI. Los Cien Primeros Años de la Dirección General de Estadística. Aguascalientes, México, 1994.

http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/cienanos/100DGE01.pdf

INEGI. Conociendo las Estadísticas de México (COESME).

<http://www.inegi.gob.mx/est/default.asp?c=1427>



<http://intranet.capacitacion.inegi.gob.mx>